



**ALMUDENA RODRÍGUEZ MOYA, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día seis de marzo de dos mil dieciocho fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

06. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad

06.06. El Consejo de Gobierno aprueba la modificación de la memoria del Máster Universitario en Inteligencia Artificial Avanzada, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a siete de marzo de dos mil dieciocho.

D. JUAN MARTÍNEZ ROMO, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE LA UNED

CERTIFICA: Que en la Junta de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, celebrada el día catorce de diciembre de dos mil diecisiete fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

5.2b Propuesta de la comisión del Máster de IA Avanzada sobre los siguientes cambios en la docencia:

- Eliminar las dos especialidades existentes y dejar únicamente la vía general, con su correspondiente asignatura de Trabajo Fin de Máster (TFM).
- Crear una asignatura nueva de 3 ECTS “Metodología de Investigación en Sistemas Inteligentes” obligatoria para todos los alumnos que prepara para la realización del TFM, y en consecuencia, modificar el número de créditos correspondiente al TFM (de 30 se reduce a 27 ECTS).
- Crear una asignatura nueva optativa de 6 ECTS, “Web Semántica y Enlazado de Datos”.
- Eliminar las siguientes asignaturas optativas: “Métodos Lógicos de Automatización del Razonamiento”, “Usabilidad y accesibilidad de sitios web”, “Modelos de aprendizaje en Inteligencia Artificial”, “Tecnologías de Soporte a Comunidades Virtuales de Aprendizaje” y “Computer Assisted Language Learning”.
- Cambiar levemente el nombre de la asignatura “Métodos de Aprendizaje en IA” por “Métodos de Aprendizaje Automático” para evitar ambigüedades, manteniendo el mismo código de asignatura.
- Recoger el no uso en la práctica (curso virtual, actas...) del sufijo “de la Inteligencia Artificial” que aparece en la memoria verificada en el nombre de la asignatura “Métodos Simbólicos” y el sufijo “en Inteligencia Artificial” que aparece en la asignatura “Métodos probabilistas”.
- Recoger el uso en la práctica (curso virtual, actas...) del nombre de la asignatura “Entornos de Aprendizaje y Modelado Basados en Estándares” en vez del nombre que aparece en la memoria verificada “Entornos de Aprendizaje y Modelado Educativo Basados en Estándares”.
- Cambiar ligeramente el nombre del Máster para reflejar su carácter de investigación pasando a ser: "Máster Universitario de Investigación en Inteligencia Artificial".

Se aprueba.

Para que así conste, a los efectos oportunos, se extiende el presente certificado en Madrid a dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete.



D. MIGUEL ROMERO HORTELANO, VICESECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, Y SECRETARIO POR SUSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA, DELEGADA DEL CONSEJO DE GOBIERNO,

CERTIFICA: Que en la reunión de la Comisión de Ordenación Académica, delegada del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintitrés de febrero de dos mil dieciocho, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Asuntos del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad: Posgrados Oficiales

5.2. Elevar al Consejo de Gobierno, con informe favorable, la propuesta de modificación de la memoria del Máster Universitario en Lenguajes y Sistemas Informáticos (Según Anexo).

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación en Madrid, a veintiséis de febrero de dos mil dieciocho.